



ANEXOS

BECAS EN PROGRAMAS DOCTORALES: ESCUELA DOCTORAL FRANCO-PERUANA EN CIENCIAS DE LA VIDA E INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS

Concurso E058-2025-01



TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: CARTA DE COMPROMISO DEL CO-DIRECTOR DE TESIS DOCTORAL (ASESOR)	3
ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE	4
ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	7
ANEXO 4: RUBROS FINANCIABLES	10
ANEXO 5: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	11
ANEXO 6: GUÍA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN.....	13
ANEXO 7: LISTADO DE UNIVERSIDADES FRANCESAS ASOCIADAS AL IRD...	34
ANEXO 8: MODELO DE PAGARÉ	35

ANEXO 1: CARTA DE COMPROMISO DEL CO-DIRECTOR DE TESIS DOCTORAL (ASESOR)

Ciudad, [día] de [mes] de 2025

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 - Piso 9)
San Borja.-

De mi consideración;

Yo [*Nombres y Apellidos del Co-director (Asesor) Peruano / Frances*] identificado con [*DNI / Otro*] N° [.....] adscrito a la [*Nombre de la universidad peruana / francesa*]; declaro que acepto la co-dirección de la tesis doctoral de el/la Sr(a). [*Nombres y Apellidos tesista de doctorado*] identificado(a) con [*DNI / Otro*] N° [.....] del Programa de Doctorado en: [*Ciencias de la Vida / Ciencias de la Ingeniería y Geociencias*], de manera conjunta con el Dr.(a) [*Nombres y Apellidos del Co-director (Asesor) Peruano / Frances*] adscrito a la [*Nombre de la universidad peruana / francesa de la otra parte*].

Al respecto, declaro que el/la referido(a) tesista cuenta con mi respaldo y compromiso para llevar a cabo el proyecto de tesis doctoral titulado: [*Título del proyecto de tesis doctoral*] a fin de que se considere su participación en el concurso **“Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias 2025-01”**.

Para tal fin, me comprometo a asegurar el acceso a la infraestructura, equipamiento y otros recursos que estén a mi disposición para el desarrollo adecuado de las actividades de la tesis doctoral.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA DEL CO-DIRECTOR (ASESOR) DE TESIS¹)

Nombres y Apellidos :
N° de Documento de Identidad :
Entidad a la que pertenece :
País de la entidad :
Cargo en la entidad :
Correo electrónico institucional :
Teléfono :

Co-Director Francés, debe indicar lo siguiente:

Habilitado a dirigir tesis doctorales (SÍ) (NO)

¹ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional correspondiente u hoja membretada.

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

DECLARACIÓN JURADA

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA
 Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)
 San Borja.-

Yo, [*Nombres y Apellidos*], identificado con [*Número de DNI / Carnet de Extranjería*] en mi condición de postulante al concurso **“Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias 2025-01”** con el proyecto de investigación doctoral titulado [*Título del proyecto*], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA²**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
Del postulante	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ³ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurso en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO tuve o tengo injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
4. NO tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
5. NO soy funcionario o presto servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/PROCENCIA.	
6. NO cuento con otro tipo de financiamiento para realizar estudios en el Programa Doctoral.	
7. NO he sido beneficiado por el Programas PROCENCIA (antes FONDECYT) para realizar estudios de postgrado conducente a la obtención del grado de doctor.	
8. Tengo constancia de haber sido admitido para iniciar estudios en un Programa de Doctorado en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias”	

² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

³ El **conflicto de interés**, se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO		Cumple (Marcar con X)
	de universidades peruanas licenciadas por SUNEDU. <i>(En caso no aplique, marcar N.A.)</i>	
	Tengo constancia de estar postulando al Programa de Doctorado en “Ciencias de la Vida” o en “Ciencias de la Ingeniería y Geociencias” de universidades peruanas licenciadas por SUNEDU. <i>(En caso no aplique, marcar N.A.)</i>	
9.	Presentaré la certificación oficial del idioma francés (antes del inicio del segundo año de estudios del Programa Doctoral), dicha certificación acreditará un nivel de competencia lingüística suficiente para el desarrollo de actividades académicas en Francia, como el TCF, TEF u otro equivalente reconocido.	
10.	Tengo residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.	
11.	Cumplo con los requisitos generales señalados en el numeral 2.2.1 (Postulante) de las bases.	
12.	Cuento con registro ORCID vinculado a mi registro CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
13.	Tengo el grado académico de maestro registrado en SUNEDU y ha sido importado a mi registro CTI Vitae. <i>(En caso no aplique, marcar N.A.)</i>	
	Tengo el grado académico de maestro no reconocido por la SUNEDU y me comprometo a registrarlo dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato. <i>(En caso no aplique, marcar N.A.)</i>	
14.	NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
15.	NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles ⁴ (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
16.	NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales o he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.	
17.	NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD).	
18.	NO cuento con sanciones por infracciones graves y/o muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	
19.	NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
De la propuesta de proyecto de investigación doctoral		
1.	La propuesta presentada está relacionada con una o varias de las áreas temáticas señaladas en el numeral 2.1 Prioridades del Concurso de las bases.	
2.	NO se encuentra en el marco de un proyecto de investigación que persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados.	
3.	En caso la propuesta incluya el uso de recursos de la biodiversidad o se realice en un área natural protegida, iniciaré el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, según corresponda, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión, una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada.	
4.	En caso la propuesta incluya el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, iniciaré los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 “Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos”, así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión, una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada.	
5.	En caso de que la propuesta involucre la participación de humanos o animales de experimentación, iniciaré el proceso para su revisión del estudio por un Comité de Ética.	

⁴ El RENOES es el Registro de No Elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentran en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, “Lineamientos para la inclusión y exclusión del Registro de No Elegibles - RENOES”.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
6. En caso la propuesta sea seleccionada, brindaré información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del presente proyecto, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCIENCIA/CONCYTEC.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

(FIRMA DEL POSTULANTE)

Nombres y Apellidos :

N° de DNI :

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA
 Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)
 San Borja.-

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de postulante al concurso “**Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias 2025-01**” con el proyecto de investigación doctoral titulado [Título del proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁵**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: Los criterios CREDIT ⁶ : conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. El ICMJE ⁷ : 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	

⁵ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁶ Criterios CREDIT. Disponible en: <https://casrai.org/credit/>

⁷ Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <http://www.icmje.org/>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Será única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS ⁸ , u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predatoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentan al presente concurso de PROCENCIA como experiencia del postulante, no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
MALA CONDUCTA CIENTÍFICA^{9,10,11}	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
4. No tengo (RT y Co-Investigadores) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ¹² .	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	
ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar "NA (No Aplica)"	
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSA ¹³ .	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki ¹⁴ , u otra normativa vigente.	

⁸ <https://beallist.net/>

⁹ Forsberg EM, Anthun FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034

¹⁰ Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355

¹¹ Publication ethics and misconduct. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-ethics-and-misconduct>

¹² <https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/5323788-028-2024-concytec-p>

¹³ Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

¹⁴ Principios de la Declaración de Helsinki. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS ¹⁵ .	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
INCUMPLIMIENTO	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o alguno de los Co-Investigadores) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCIENCIA y/o se revela que el RT o alguno de los Co-Investigadores estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCIENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCIENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o Co-Investigadores y/o entidad ejecutora.	

Atentamente,

(FIRMA DEL POSTULANTE)

Nombres y Apellidos :

N° de DNI :

¹⁵ Reglamento de ensayos clínicos. <https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf>

ANEXO 4: RUBROS FINANCIABLES

1. PROGRAMA PROCENCIA (Aporte Monetario):

Corresponde a los gastos relacionados a actividades propias de la beca. Los gastos aplicables son los siguientes:

1.1. MANUTENCIÓN (ESTIPENDIO)

Comprenden los gastos relacionados con alimentación, hospedaje y movilidad, tanto hacia y desde el lugar de embarque como para el desplazamiento en el lugar donde se llevan a cabo las actividades.

Durante los días de viaje (ida/retorno), solo se reconocerán los gastos asociados con alimentos y movilidad local, los cuales deben rendirse según las pautas establecidas en la «Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico Financiero para la Ejecución de proyectos y programas subvencionados por PROCENCIA».

1.2. OTROS GASTOS

Debe ser utilizado únicamente para cubrir los siguientes gastos:

- a) **Gastos de estudios:** derecho de inscripción, matrícula, derecho de enseñanza y derecho de grado, pensión universitaria (durante el primer y tercer año de estudios), beca para el estudio del idioma francés en la Alianza francesa (durante el primer año de estudios).
- b) **Seguro médico:** con cobertura de salud, accidentes, vida vía seguro complementario durante la estancia en Perú y Francia.
- c) **Seguro de viaje:** durante el segundo año de estudios, es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). Los gastos adicionales que se generen durante el viaje por causas no cubiertas por el seguro, serán cubiertos por el mismo becario.
- d) **Pasajes:** Un (01) pasaje aéreo Lima-Francia-Lima en la clase más económica para realizar una estadía de investigación doctoral, en el segundo año de estudios en Francia. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino final.

Otros gastos distintos a los especificados en el presente anexo y los rubros financieros indicados en la sección 2.3.2 de las bases, **no serán asumidos por el programa PROCENCIA.**

ANEXO 5: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) y el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia (IRD), son responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación

En esta etapa los expedientes de las postulaciones aptas serán evaluadas por el PROCENCIA y el IRD, según las temáticas de las postulaciones por expertos independientes.

El proceso de evaluación en la SUSB es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad sobre la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

- Calidad científico - técnica y viabilidad técnica de la propuesta
- Experiencia del postulante
- Factibilidad
- Fortaleza de la supervisión de tesis

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

Cada una de las partes obtendrá una calificación final, esta se obtiene del promedio de las calificaciones de las evaluaciones individuales realizadas a cada propuesta. Una propuesta será considerada APROBADA cuando la calificación es igual o mayor a 3.5 puntos.

En caso la calificación de una de las partes (PROCIENCIA o IRD) esté desaprobada y de la otra aprobada se procederá a contratar a un tercer revisor para la obtención del promedio final.

Serán consideradas en la selección, sólo aquellas propuestas cuyo promedio final sea aprobado y que hayan aprobado el criterio de la Calidad científica y viabilidad técnica de la propuesta.

1.3. Selección

El Directorio de la Escuela Doctoral seleccionará a los ganadores tomando en consideración las evaluaciones realizadas por los evaluadores externos y la disponibilidad presupuestal.

Los resultados con los ganadores, y accesitarios, de ser el caso, constarán en un Acta, con el voto mayoritario de los asistentes.

1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, comunicará al postulante seleccionado, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación correspondiente a la evaluación y selección.

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

ANEXO 6: GUÍA DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

Guía Plan de Gestión de Datos de Investigación

Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento
Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
2024

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento, el CONCYTEC como ente rector, promueve prácticas de Ciencia Abierta en sus cuatro pilares: conocimiento científico abierto, infraestructuras de la ciencia abierta, participación abierta de los agentes sociales, y diálogo abierto con otros sistemas de conocimiento; y tiene a su cargo la gestión de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación y del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Alicia).

La Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación, soporta el conocimiento científico abierto, al permitir el acceso libre y abierto a la información digital, resultado de la producción en CTI: libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos-científicos, programas informáticos, datos de investigación, estadísticas, tesis académica y similares, en concordancia con la Ley N° 30035, ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, a través de las Plataforma de Gestión del Conocimiento del SINACTI.

La Red establece mecanismos de intercambio de información a través de las directivas elaboradas por el Concytec y las personas naturales o entidades del SINACTI, cuyas investigaciones son financiadas con fondos públicos, deben poner a disposición pública los datos de las investigaciones en formato abierto, salvo excepciones en los documentos normativos. A ello se suma que en las convocatorias para financiar actividades de CTI con fondos públicos deben presentar durante el proceso de postulación el Plan de Gestión de Datos.

El artículo 39.7. del Reglamento de la Ley del Sinacti, establece que “Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del Concytec.”

La presente guía establece pautas para la elaboración del Planes de Gestión de Datos (PGD) y su depósito en los repositorios institucionales que forman parte de la Red de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Renare), de modo que los productos que se deriven de las actividades de CTI puedan ser que se encuentran adheridos al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Alicia).

Las buenas prácticas para la publicación de datos científicos deben cumplir los principios FAIR (Findable/encontrable – Accessible/accesible – Interoperable/interoperable – Reusable/reutilizable). Es importante que los investigadores tengan en cuenta:

- Qué tipos de datos generará y recopilará el proyecto
- Cómo serán accesibles para su verificación y reutilización.

- Qué estándares se utilizarán
- Cómo se conservarán y preservarán los datos a lo largo del tiempo

2. ALCANCE

La presente guía está dirigida a todas las personas naturales o jurídicas que se presentan a una convocatoria para financiar actividades de CTI con fondos públicos; a fin de establecer disposiciones para la gestión de datos de investigación resultado del quehacer de programas, proyectos y actividades de CTI.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, publicada el 2013.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM que aprueba el Reglamento del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, publicado el 24 de enero de 2015.
- Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, publicada el 2 de junio del 2020 mediante Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P.
- Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), publicada en junio de 2021.
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicada en junio de 2024.
- Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos por parte del Estado.
- Resolución de Presidencia N° 028-2024-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Código Nacional de la Integridad Científica, de marzo 2024.
- Resolución de Presidencia N° 035-2024-CONCYTEC-P, que formalizan las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo del CONCYTEC al “Código Nacional de la Integridad Científica”, de marzo de 2024

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente guía, se han considerado las siguientes definiciones:

- Acceso Abierto: Uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos. (Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley No 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto).
- Datos de investigación: Son aquellos que se generan a lo largo del proyecto de investigación, y que sirven de soporte a los resultados obtenidos. Los datos de investigación y sus metadatos son gestionados de manera que sea posible su

reutilización para generar nuevo conocimiento científico. (Decreto Supremo N° 062-2024-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI))

- Conjunto de datos: Conjunto de datos e información relacionados, codificados en una estructura definida. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos agregados o consolidados: Estadísticas que se refieren a amplias clases, grupos o categorías. Los datos se promedian, suman u obtienen de otra manera a partir de datos a nivel individual, y ya no es posible distinguir las características de los individuos dentro de esas clases, grupos o categorías. (Traducción del COAR v3.1)
- Ensayo clínico: Datos obtenidos de un estudio de investigación en el que se asignan aleatoriamente uno o más sujetos humanos a diferentes grupos de intervención (incluyendo placebo o control) para evaluar los efectos de estas intervenciones en la salud. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos compilados: Datos integrados provenientes de diversas fuentes, a menudo heterogéneas, que comparten uno o más puntos de referencia y han sido recopilados originalmente para otros propósitos. Estos datos se combinan en una nueva entidad. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos codificados: Datos cualitativos (textuales, de video, de audio o de imágenes fijas) originalmente producidos para otros fines, convertidos en datos cuantitativos (expresados en matrices de unidad por variable) mediante técnicas de codificación de acuerdo con esquemas de categorización predefinidos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos experimentales: Datos obtenidos a través de la investigación experimental, donde se modifican una o más variables independientes para evaluar su impacto en las variables dependientes (Traducción del COAR v3.1)
- Datos genómicos: Los datos genómicos son la información genética de un organismo, incluyendo el genoma y los datos de ADN. Estos datos se utilizan en bioinformática para analizar y comprender la composición genética de los seres vivos. Aunque la mayoría de los datos genómicos se obtienen a través de técnicas de secuenciación, también pueden incluir datos de otras fuentes, como microarrays, PCR en tiempo real y estudios de farmacogenómica. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos geoespaciales: Los datos geoespaciales son aquellos que tienen coordenadas geográficas asociadas, lo que permite representarlos en mapas. Pueden representar objetos físicos, áreas discretas o superficies continuas. Los datos vectoriales se utilizan para representar objetos discretos como puntos, líneas y polígonos, mientras que los datos ráster se utilizan para representar superficies continuas como imágenes y mapas. Los datos geoespaciales se generan a partir de diversas fuentes, como sistemas de información geográfica (GIS), teledetección, GPS, cartografía manual y diseño asistido por computadora (CAD). Algunos ejemplos de datos geoespaciales incluyen tablas de sitios arqueológicos con coordenadas, archivos de texto con datos topográficos, mapas digitales y fotografías aéreas. (Traducción del COAR v3.1)
- Cuaderno de laboratorio: Un cuaderno de laboratorio (o libro de laboratorio) es un registro primario de investigación. Los investigadores utilizan un cuaderno de laboratorio para documentar sus hipótesis, experimentos y análisis o interpretación iniciales de estos experimentos. Esta etiqueta se utiliza tanto para los cuadernos de laboratorio tradicionales como electrónicos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos de medición y prueba: Datos obtenidos a través de la medición y análisis de características específicas de objetos, personas, eventos o procesos, utilizando

instrumentos y técnicas especializados y siguiendo estándares definidos. (Traducción del COAR v3.1)

- Datos observacionales: Datos obtenidos a través de la observación directa de fenómenos o eventos, sin intervenir en ellos. Esta metodología se utiliza para estudiar comportamientos, procesos naturales, desarrollo de enfermedades y otros aspectos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos grabados: Información registrada mediante dispositivos mecánicos o electrónicos, de manera que pueda ser extraída o duplicada. Como ejemplo, imágenes o sonidos en discos o cintas magnéticas. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos de simulación: Datos resultantes de la modelización o representación imitativa de procesos, eventos o sistemas del mundo real, a menudo utilizando programas informáticos. Por ejemplo, un programa que modela las respuestas de consumo de los hogares a los cambios en los impuestos indirectos; o un conjunto de datos sobre pacientes hipotéticos y su exposición a medicamentos, condiciones de fondo y eventos adversos conocidos. (Traducción del COAR v3.1)
- Datos de encuesta: Datos resultantes de una encuesta, definida como una investigación sobre las características de una población determinada mediante la recopilación de datos de una muestra de esa población y la estimación de sus características a través del uso sistemático de la metodología estadística. Se incluyen los censos, las encuestas por muestreo, la recopilación de datos de registros administrativos y las actividades estadísticas derivadas, así como los cuestionarios. (Traducción del COAR v3.1)
- Licencias Creative Commons: Ofrecen al autor de una obra una forma simple y estandarizada de otorgar permiso al público para compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección. (Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE))
- Metadatos: Información estandarizada relacionada con obras, datos procesados o estadísticas de monitoreo, que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital. (Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley No 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto)
- Plan de Gestión de Datos: Describe el ciclo de vida de la gestión de todos aquellos conjuntos de datos que son recopilados, procesados o generados por el proyecto de investigación. Es un documento en el que se describe cómo serán manipulados los datos en el transcurso del proyecto de investigación e incluso tras su conclusión, describiendo qué datos serán recopilados, procesados o generados, qué metodología y estándares se utilizarán, cómo se compartirán y serán abiertos, cómo serán conservados y preservados. (Directrices para la Gestión de Datos en Horizonte, 2013).
- Preservación: Procedimientos que se establecerán para garantizar la accesibilidad de los datos a lo largo del tiempo.

5. OBJETIVO

Tiene por objeto dar pautas sobre la elaboración y ejecución de un Plan de Gestión de datos para garantizar la calidad, integridad, preservación y accesibilidad de los datos de investigación generados y producidos por proyectos de investigación financiados parcial o totalmente con fondos públicos, en cumplimiento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y la Ley 30035, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su reglamento.

6. FINALIDAD

Lograr un Plan de Gestión de Datos que cumpla con los principios FAIR y permita el reúso de los datos obtenidos durante el desarrollo y la culminación de las investigaciones vinculadas a los proyectos financiados con fondos públicos. Se incluyen las dimensiones de recolección, utilización, generación, documentación, resguardo, almacenamiento y accesibilidad de los datos.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Cumplimiento de normativas: El Plan de Gestión de Datos debe estar alineado a las normativas establecidas y el uso de estándares internacionales.
- Depósito en repositorios institucionales: Alineación con las políticas institucionales establecidas en las Directrices y la Guía Alicia para el depósito del PGD y los productos derivados de las actividades de investigación.
- Adaptabilidad: El PGD debe ser flexible y adaptable a los cambios que puedan surgir durante el proyecto.
- Colaboración: En proyectos multidisciplinarios o colaborativos, el PGD debe ser desarrollado de manera conjunta.
- Claridad y concisión: El plan debe ser claro, conciso y fácil de entender para todos los miembros del equipo.
- Actualización continua: El PGD debe ser revisado y actualizado periódicamente a lo largo del proyecto.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Tipo de datos: El Plan de Gestión de Datos abarca una amplia variedad de datos, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos, obtenidos a través de diferentes métodos de investigación.
- Ciclo de vida de los datos: El PGD debe cubrir todas las etapas de la gestión de los datos, desde su creación y recopilación hasta su almacenamiento, preservación y eventual eliminación.
- Volumen de datos: Estimar el volumen de datos que se producirán y los recursos necesarios para su gestión.
- Interoperabilidad: Los datos deben ser organizados y documentados de manera que puedan ser fácilmente compartidos y reutilizados por otros investigadores.
- Preservación a largo plazo: El PGD debe establecer estrategias para garantizar la preservación de los datos a largo plazo, incluso después de la finalización del proyecto.
- Acceso abierto: El PGD debe considerar la posibilidad de hacer los datos accesibles al público, en línea con los principios de la ciencia abierta.
- Software y código: Aunque el software en sí no está incluido, el plan debe abordar la gestión de la información asociada al software desarrollado en el marco de la investigación.

9. RESPONSABILIDADES

- La institución responsable del proyecto debe proporcionar los recursos necesarios para la implementación del PGD y garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales, las cuales deben estar alineadas a la Ley N° 30035 y la Ley N° 31250 para el acceso, el reuso y preservación de los datos generados.
- El Comité de Ética y/o Comité de Integridad Científica debe evaluar el PGD desde el punto de vista ético, especialmente en lo que respecta a la protección de datos personales.
- Cuando los datos sean de gran volumen serán depositados en los repositorios de datos, de acuerdo al área del conocimiento. Los datos de menor volumen serán depositados en los repositorios institucionales, de acuerdo a la Guía de Alicia.
- El investigador y/o grupo de investigación son responsables de:
 - a) Elaborar el Plan de Gestión de Datos y realizar su actualización, en base a los objetivos del proyecto y los datos a generar o utilizar.

Cumplir con las disposiciones del PGD para depósito de los datos o productos generados de las actividades realizadas en el proyecto.

Realizar la aprobación de la versión final del PGD.

Realizar la gestión de datos, es decir, procedimientos de recolección u obtención de datos, el almacenamiento, verificación y uso de los datos según el PGD

Realizar el control de versiones para garantizar la actualización del PGD.

Solicitar los recursos necesarios para implementación del PGD (almacenamiento, preservación, software, etc.).

Recolectar y documentar los datos según lo establecido en el PGD

Depositar el PGD y los productos generados de las actividades de investigación que hayan sido originados de fondos públicos, priorizando las versiones de los documentos cuando se refiera a un artículo de investigación (manuscrito aceptado, publicado en el marco de la Ley N° 30035, cuando corresponda), en los repositorios institucionales (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, o en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC

- Los gestores de los repositorios institucionales son responsables de:
 - a) Realizar seguimiento a los productos de investigación y al PGD para el depósito en los repositorios institucionales, de acuerdo con las Directrices y la Guía Alicia.

Registrar, depositar y difundir los resultados y datos de investigación dispuestos en las plataformas correspondientes, de acuerdo a las normativas institucionales vigentes.

Brindar soporte técnico al grupo de investigación en relación a la gestión de los datos.

Asesorar al equipo de investigación en la elaboración y cumplimiento del PGD.

Asesorar en temas de preservación a largo plazo de los datos.

Promover el acceso abierto a los datos cuando sea posible.

Realizar copias de seguridad y mantener actualizado el sistema de almacenamiento de datos.

Asegurar que la infraestructura tecnológica soporte las necesidades del PGD.
Implementar medidas de seguridad para proteger los datos.

PLAN DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

El Plan de Gestión de Datos (PGD) es un documento formal elaborado por el grupo de investigación, que describe todos los aspectos de la gestión de los datos de investigación (durante y después del proyecto de investigación).

El PGD no es un documento estático y debe actualizarse a lo largo del desarrollo de la investigación. Cada punto debe ser desarrollado con precisión y en la medida de lo posible.

1. Información general del proyecto

Ítem	Descripción
Título del proyecto	
Investigador principal (Apellidos y nombres, ORCID, afiliación)	
Colaboradores (Apellidos y nombres, ORCID, afiliación, rol)	
Breve descripción del proyecto	
Fuente de financiamiento del proyecto	
Código del proyecto (Al momento de la postulación, señale el código del concurso, luego de adjudicado, reemplazar por código del proyecto)	
Versión del PGD (control de versiones)	

2. Creación y/o recopilación de los datos de investigación

¿Qué tipo de datos utilizará y/o generará?

Realizar una breve descripción de todos los datos que tiene previsto generar/recopilar o reutilizar durante el desarrollo del proyecto de investigación. Para cada conjunto de datos, especifique su contenido, tipo, alcance y formato. Justifique la elección del formato considerando el almacenamiento, respaldo y accesos necesarios, teniendo en cuenta su volumen.

La tabla 1 describe el tipo de datos que puede generar o utilizar, de acuerdo al vocabulario controlado de la Confederación de Repositorios de Acceso Abierto (COAR) disponible en: https://vocabularies.coar-repositories.org/resource_types/

Desarrollo:

¿Qué formato y cantidad de datos utilizará y/o generará?

Indique los formatos de archivo y software específicos que se utilizarán para gestionar los datos a lo largo del proyecto. Considere que los formatos deben facilitar el intercambio, la accesibilidad a largo plazo y la interoperabilidad con otras herramientas.

Se recomienda el uso de formatos abiertos y estándares aceptados de acuerdo al área de conocimiento (ej., .txt, .csv, .tif, .tiff, etc) para asegurar la compatibilidad con diferentes sistemas y software a lo largo del tiempo.

Desarrollo:

¿Va a contar con datos reutilizados o reutilizables? ¿propios o de otras fuentes?

Los datos a emplear podrán provenir de investigaciones realizadas por el equipo, de instituciones gubernamentales como el INEI, o de bases de datos de acceso abierto disponibles en línea. En el caso de datos de terceros, se deberá contar con las autorizaciones necesarias para su uso y reconocimiento de autoría.

Especifique las fuentes utilizando preferentemente identificadores persistentes (DOI, handle, url, etc).

Desarrollo:

3. Organización de los datos (estructuras de carpetas, convenciones de nomenclaturas de archivos, versiones de archivos)

¿Qué estándares o metodologías usará para la recolección y/o creación de los datos?
Describa la estrategia a usar en la generación o recolección de los datos, así como los estándares (nacionales o internacionales) que utilizará.
Desarrollo:
¿Cómo estructurará y denominará las carpetas y archivos?
Considere la forma en que organizará los datos durante la investigación, mencionando por ejemplo la convención de nomenclatura, la organización de las carpetas donde almacenará los datos.
Desarrollo:
¿Cómo gestionará las versiones?
Describa la forma de organización o estructura de los datos considerando el uso de disposiciones para controlar las versiones. Especifique de qué manera cada versión será identificada y almacenada, y cómo se garantizará la integridad de los datos, su recuperación y/o colaboración.
Desarrollo:
¿Qué procesos usará para asegurar la calidad de los datos?
Describa los procedimientos que utilizará para asegurar la calidad de los datos, incluyendo la limpieza de datos, la transformación y la estandarización. Incluya información sobre software a utilizar, algoritmos, flujos de trabajo científico, entre otros.
Desarrollo:

4. Documentación de los datos durante la fase de recopilación y análisis de la investigación

¿Qué información es necesaria para que los datos puedan ser leídos e interpretados en el futuro?

Describa el tipo de documentación que se asociará a los datos para mantenerlos comprensibles y utilizables, para usted y para ayudar a otros a entenderlos y reutilizarlos (bitácoras, cuadernos de laboratorio, procedimientos, normativa, entre otros). Debe incluir los detalles básicos que le permitirán a las personas encontrar los datos; la identificación de las personas que los crearon o contribuyeron a hacerlo; el título, la fecha de creación y las condiciones para su acceso.

La documentación podría incluir detalles de la metodología usada, información sobre análisis y procedimientos, la definición de variables, el vocabulario, las unidades de medida, los supuestos. Los metadatos de archivos asociados, como word, pdf, excel, se pueden generar en la misma aplicación.

Desarrollo:

Describe la forma en que reportará los metadatos

Considere las “Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE)” o Guía Alicia 2.0.1 (Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231>) o las “Directrices de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación para administradores de sistemas de gestión de información científica” (Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12390/3690>).

Desarrollo:

Completar la plantilla de la Tabla 2. Plantilla de metadatos para el depósito de datos de investigación en repositorios institucionales

5. Cumplimiento de aspectos éticos y legales

¿Ha considerado los aspectos éticos en relación con la creación y el uso de los datos?

La gestión de datos debe considerar aspectos éticos fundamentales como la privacidad, la confidencialidad y el consentimiento informado. Es crucial establecer medidas de protección de datos, como la anonimización y la obtención de consentimiento previo, especialmente cuando se trabaja con datos de personas. Además, se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y garantizar la soberanía de sus datos. Por ejemplo: El tratamiento de los datos será totalmente anónimo y no será incluida ninguna información de carácter ideológico, orientación sexual, racial o religioso.

Desarrollo:

¿Cómo ha previsto identificar y tratar los aspectos legales?

En proyectos colaborativos con instituciones externas, es fundamental establecer acuerdos claros sobre autorías, derechos de propiedad intelectual y condiciones de uso de los datos. Se recomienda consultar las políticas de cada institución involucrada y considerar los aspectos legales pertinentes.

La reutilización de datos de terceros requiere obtener los permisos correspondientes y respetar las restricciones de uso establecidas por sus autores. Asimismo, los datos que involucren información personal o confidencial deberán ser tratados de acuerdo con las normas de protección de datos y los consentimientos informados otorgados por los participantes.

En el marco de la Ley 30035 se debe utilizar la licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY) como licencia por defecto para los resultados de investigación. Sin embargo, se reconocen las particularidades de cada proyecto y se permite el uso de otras licencias o derechos de autor cuando sea necesario.

Desarrollo:

6. Prácticas de administración de datos para almacenar y proteger sus datos (copias de seguridad, almacenamiento, archivado)

¿Tiene suficiente capacidad de almacenamiento?

Describa dónde se almacenarán los datos (local o externo) y la capacidad o limitaciones de depósito de los dispositivos o plataformas seleccionadas y su localización física, así como la mención de la institución o responsables a cargo.

Desarrollo:

¿Cómo se respaldarán los datos?

Si los datos se almacenan en los repositorios institucionales, identifique con qué frecuencia se realizará el respaldo de los datos, así como la cantidad de copias que manejará. Solicite apoyo al gestor del repositorio institucional de la institución a la cual está afiliado para conocer la política institucional alineada a las "Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE)" o Guía Alicia 2.0.1 (Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231>) o las "Directrices de la Red

Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación para administradores de sistemas de gestión de información científica” (Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12390/3690>).

Desarrollo:

¿Quién será responsable de hacer los respaldos y la recuperación de los datos?

Indique quien es el responsable de la custodia y respaldo de los datos. Si escoge un proveedor de respaldo, debe asegurarse que no existan conflictos con las políticas institucionales o a nivel gubernamental, por ejemplo, en el caso de datos sensibles.

Desarrollo:

En caso de considerar las opciones de respaldo institucionales ¿qué hará en caso de que accidentalmente se pierdan?

Puede considerar hacer referencia al plan de acción o los lineamientos con los que cuente la institución responsable al respecto.

Desarrollo:

7. Acceso y seguridad de los datos de investigación

¿Cuáles son los riesgos relacionados con la seguridad de los datos y cómo se manejarán esos riesgos?

Describe las estrategias para manejar los riesgos ante la desaparición involuntaria de los datos o el robo de estos, priorice implementar un enfoque integral de seguridad de datos. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuente la institución al respecto.

Desarrollo:

¿Cómo controlará el acceso a los datos para mantener su seguridad?

Para garantizar la seguridad de los datos, es esencial implementar un sistema de

control de acceso robusto. Esto implica autenticar a los usuarios de manera segura, otorgar permisos específicos según sus roles, encriptar los datos tanto en reposo como en tránsito, y monitorear constantemente la actividad del sistema. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuente la institución al respecto.

Desarrollo:

¿Cómo conseguirá que las personas colaboradoras tengan acceso a los datos de forma segura?

Para garantizar la seguridad de los datos, es esencial implementar un sistema de control de acceso robusto. Esto implica autenticar a los usuarios de manera segura, otorgar permisos específicos según sus roles, encriptar los datos tanto en reposo como en tránsito, y monitorear constantemente la actividad del sistema. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuente la institución al respecto.

Desarrollo:

Si se generan o colectan datos en campo ¿Cómo garantizará su transferencia segura a su sistema principal de seguridad?

Describa las medidas que abarquen tanto el aspecto técnico como el organizacional. Puede considerar hacer referencia a los lineamientos con los que cuente la institución al respecto.

Desarrollo:

8. Selección de datos para su reutilización y preservación

¿Cuáles datos tienen valor a largo plazo? ¿Cuáles deberían de retenerse, compartirse o conservarse? ¿Qué criterios usará para decidir esto?

La gestión de datos va más allá del simple almacenamiento. Resguardar implica una gestión activa de la información, seleccionando aquellos datos que poseen un valor duradero y estratégico. A través de criterios rigurosos, podemos determinar cuáles deben ser conservados, compartidos o eliminados, asegurando así la optimización de nuestros recursos y el cumplimiento de las normativas vigentes

Desarrollo:

¿Cuáles datos deben ser conservados o destruidos, de acuerdo con regulaciones contractuales y legales de su institución?
La reutilización de datos puede generar un gran valor, ya sea a través de la validación de resultados, la generación de nuevos conocimientos o la mejora de la enseñanza. Para maximizar ese potencial, es necesario establecer criterios claros para la selección y conservación de los datos. Estos criterios deben considerar tanto las exigencias legales o normativas, así como el valor intrínseco de los datos como los costos asociados a su gestión. Además, es fundamental planificar la preservación a largo plazo, asegurando la accesibilidad y la integridad de los datos para futuras generaciones de investigadores y usuarios.
Desarrollo:
¿Cuánto tiempo los datos serán conservados y preservados?
Considere que tiempo que los datos deben ser conservados y preservados depende de diversos factores, como la legislación vigente, el valor científico o comercial de los datos, y los costos de almacenamiento. Para tomar esta decisión, se deben evaluar criterios como la necesidad actual y futura de los datos, su valor intrínseco, los riesgos de pérdida y los costos asociados a su gestión.
Desarrollo:
¿Cuál es el plan para el almacenamiento de los datos a largo plazo? Describa el tipo de almacenamiento y curaduría por parte de las personas investigadoras de las bases de datos con valor de largo plazo.
Considere una estrategia integral que combine la tecnología adecuada con una gestión cuidadosa por parte de los investigadores, a fin de garantizar la preservación de la información valiosa para futuras generaciones de investigadores y usuarios.
Desarrollo:
¿Dónde o en cuál repositorio?
Garantizar el depósito oportuno de los datos de investigación en las plataformas alineadas a la Ley 31250 y la Ley 30035, que cumplan con las características técnicas y normativas para tales fines.

Desarrollo:

9. Compartir los datos de investigación

¿Cómo se enterarán los potenciales usuarios de la disponibilidad de los conjuntos de datos?

La visibilidad de los conjuntos de datos es crucial para fomentar su reutilización y maximizar su impacto. Explique qué estrategias, herramientas y/o plataformas disponibles aplicará para tales fines. Al hacer que tus datos sean fácilmente describibles y accesibles, estarás contribuyendo al avance de la ciencia y la innovación.

Desarrollo:

¿Con quién compartirá los datos y bajo qué condiciones?

Tome en cuenta las implicaciones éticas, legales y sociales en su justificación. Considere el uso de licencias de uso, compatibles con el acceso abierto.

Desarrollo:

¿Compartirá los datos a través del repositorio, atendiendo solicitudes directas u otro mecanismo?

Considere que la forma de compartir los datos involucra varios factores, como el tipo de datos, las políticas institucionales, las consideraciones éticas y las necesidades de los usuarios. Mencione el nombre y URL del repositorio o plataforma respectiva, la oficina y entidad que la gestiona, así como los datos de contacto.

Desarrollo:

¿Cuándo estarán a disposición los datos?

Considere fechas de embargo relacionadas en los datos, en caso de corresponder.

Desarrollo:

10. Restricciones al compartir los datos

Determine si los datos tienen restricciones debido a aspectos de confidencialidad, consentimiento o sensibilidad de los datos. Considere si un acuerdo de confidencialidad brindaría suficiente protección para los datos. Recuerde que el compartir datos debe garantizar el cumplimiento de los principios FAIR. (Ver <https://www.go-fair.org/fair-principles>).

¿Qué acciones implementará para evitar o minimizar las restricciones?
Desarrollo:
¿Por cuánto tiempo necesitará un uso exclusivo de los datos y por qué?
Desarrollo:
¿Se necesitarán acuerdos de algún tipo para compartir los datos?
Desarrollo:

11. Responsabilidades y recursos

Resuelva las responsabilidades de las personas involucradas sobre el manejo de los datos y del plan de gestión de datos. Considere cualquier recurso necesario para ejecutar el plan (software, hardware, conocimientos técnicos, etc.). Cuando se necesiten recursos específicos, estos deben describirse y justificarse.

¿Quién(es) será(n) responsable(s) del manejo de los datos y cuáles serán sus responsabilidades en este manejo?
Desarrollo:
¿Quién es la persona responsable de la implementación del plan de gestión de datos, y de garantizar su escrutinio y revisión?
Desarrollo:

¿Cómo estarán distribuidas las responsabilidades entre las diversas entidades participantes? (En el caso de proyectos con otras instituciones)
Desarrollo:
¿La propiedad de los datos y las responsabilidades para la gestión de los datos de investigación serán parte de algún convenio?
Desarrollo:
¿Qué recursos requiere para ejecutar el plan de gestión de datos?
Desarrollo:
¿Se requiere tener adicionalmente el apoyo de especialistas, por ejemplo, para dar entrenamiento o para administrar datos científicos?
Desarrollo:
¿Se requiere hardware o software adicional al existente en la institución?
Desarrollo:

Tabla 1. Tipos de datos utilizados y/o generados al inicio y en el proceso de desarrollo del proyecto financiado

TIPO	DESCRIPCIÓN2*	Indique si utilizará o generará	Formatos estandarizados (.txt, .csv, .tif, .tfw, etc.)	Software Sugerido	Capacidad de almacenamiento requerido (MB, GB, TB)
Datos agregados	http://purl.org/coar/urce_type/ACF7-8YT9			(Por ejemplo, Excel, R, Python)	- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Ensayo clínico	http://purl.org/coar/urce_type/c_cb28				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos compilados	http://purl.org/coar/urce_type/FXF3-D3G7				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos codificados	http://purl.org/coar/urce_type/AM6W-6QAW				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos experimentales	http://purl.org/coar/urce_type/63NG-B465				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos genómicos	http://purl.org/coar/urce_type/A8F1-NPV9				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos geoespaciales	http://purl.org/coar/urce_type/2H0M-X761				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos de medición y prueba	http://purl.org/coar/urce_type/DD58-GFSX				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos observacionales	http://purl.org/coar/urce_type/FF4C-28RK				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos grabados	http://purl.org/coar/urce_type/CQMR-7K63				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos de simulación	http://purl.org/coar/urce_type/W2XT-7017				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB
Datos de encuesta	http://purl.org/coar/urce_type/NHD0-W6SY				- 0 – 5 GB - 5 – 20 GB - 20 – 1000 GB - >1000 GB

Tabla 2. Plantilla de metadatos para el depósito de datos de investigación en repositorios institucionales

Elemento	Metadato	Uso	Para el Registro del Responsable del PGD
Autor	dc.contributor.author	Obligatorio	
Título	dc.title	Obligatorio	
Editorial	dc.publisher	Obligatorio	
Fecha de publicación	dc.date.issued	Obligatorio	
Tipo de publicación	dc.type	Obligatorio	
Versión de la publicación	dc.type.version	Obligatorio si es aplicable	
Formato	dc.format	Obligatorio si es aplicable	
Tamaño	dc.format.size	Obligatorio si es aplicable	
Idioma	dc.language.iso	Obligatorio	
Nivel de acceso	dc.rights	Obligatorio	
Condición de licencia	dc.rights.uri	Obligatorio si es aplicable	
Fecha de fin de embargo	dc.date.embargoEnd	Obligatorio si es aplicable	
Fuente	dc.source	Recomendado	
Resumen	dc.description.abstract	Obligatorio	
Referencia bibliográfica	dc.identifier.citation	Recomendado	
Recurso relacionado	dc.relation.uri	Obligatorio si es aplicable	
Materia	dc.subject	Obligatorio	
Campo del conocimiento OCDE	dc.subject.ocde	Obligatorio	
Identificador Handle	dc.identifier.uri	Obligatorio	
DOI	dc.identifier.doi	Obligatorio si es aplicable	
ISBN	dc.identifier.isbn	Obligatorio si es aplicable	
Recurso del cual forma parte	dc.relation.isPartOf	Obligatorio si es aplicable	
Patrocinio	dc.description.sponsorship	Obligatorio si es aplicable	

Fuente: Guía Alicia 2.0.1

<https://hdl.handle.net/20.500.12390/2231>

ANEXO 7: LISTADO DE UNIVERSIDADES FRANCESAS ASOCIADAS AL IRD

EN CIENCIAS DE LA VIDA

1. Université de Montpellier 2
2. Université Pierre et Marie Curie
3. Université Paul Sabatier
4. Université de Limoges
5. Université de Bordeaux
6. Université Paris 13
7. Université de Paris Descartes
8. Université de Bretagne Occidentale
9. Université d'Orleans
10. Université Grenoble Alpes
11. Université de Montpellier
12. Université de Brest

EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS

1. Aix-Marseille Université
2. Sorbonne Université
3. Université Clermont Auvergne
4. Université de Montpellier
5. Université Grenoble Alpes
6. Université Jean Monnet Saint Etienne
7. Université Savoie Mont Blanc
8. Université Toulouse 3
9. Université Côte d'Azur

Nota: Para una mejor orientación, los postulantes podrán contactarse con la oficina de representación del IRD en Perú a través de la dirección electrónica: perou@ird.fr

ANEXO 8: MODELO DE PAGARÉ

PAGARÉ N° _____

Esquema Financiero:	Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias	Importe:
Contrato/Convenio N°		Vencimiento: A la vista

Yo,..... (en adelante, **EL BENEFICIARIO**), beneficiario del concurso “*Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias*”, del instrumento financiero “*Becas para estudios de Maestría y Doctorado en CTT*”, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA** (en adelante, **Programa PROCIENCIA**), con Registro Único de Contribuyentes No. 20608551698, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de(Colocar el monto y moneda en número y letras), equivalente al **50%** del monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°....., del....., más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido del **Programa PROCIENCIA**, a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que el **Programa PROCIENCIA** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que el **Programa PROCIENCIA** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión del **Programa PROCIENCIA**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona al **Programa PROCIENCIA** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte del **Programa PROCIENCIA**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir el **Programa PROCIENCIA** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera al **Programa PROCENCIA** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo, presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con el **Programa PROCENCIA** derivado del concurso “*Becas en Programas Doctorales: Escuela Doctoral Franco-Peruana en Ciencias de la Vida e Ingeniería y Geociencias*”, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que el **Programa PROCENCIA**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que el **PROGRAMA PROCENCIA** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

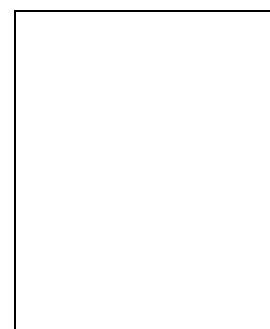
El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 202_

Firma del beneficiario

Nombres y Apellidos : _____

DNI N° : _____



Huella Digital

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

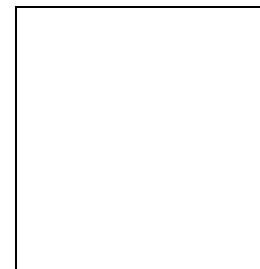
Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de _____ de 202_

Firma del Aval

Nombres y Apellidos : _____

DNI N° : _____



Huella Digital